



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

**ACTA N° 21-2023 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26MAY023.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 20-2023**

Se dio lectura al Acta N° 20-2023 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 20-2023.

**III. OFICIO COSAM**

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO				ACUERDO N° 3	
<p><b>1.-</b> Oficio N° 521 UCP/COSAM de fecha 08MAY023, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso de ADQUISICIÓN DE COMPONENTES ESPECIALES PARA PRÓTESIS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, por un monto aproximado de DIECIOCHO MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,100.00) IVA INCLUIDO, del Fondo del Programa de Rehabilitación año 2023. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas y al administrador de orden de compra, según detalle siguiente:</p>				<p><b>1.-</b> Oficio N° 521 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de ADQUISICIÓN DE COMPONENTES ESPECIALES PARA PRÓTESIS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, asimismo la compra por medio de Resolución Razonada para adquirir Bienes por marca específica WILLOW WOOD u OTTOBOCK, OSSUR, del Fondo del Programa de Rehabilitación año 2023, bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en el art. 38 lit. c) y 41 lit. b) de la Ley de Compras Públicas. Asimismo autoriza el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas y al administrador de orden de compra.</p>	
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO		
1	CNEL.YLIC.		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD		
2	TEC.		ESPECIALISTA EN EL BIEN		
3	TEC.		ADMIN. DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA		
4	TEC.				

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



#### IV. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN A PERFILES DE PUESTO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y GERENCIA DE LABORATORIOS

La Srita. Jefe de Planificación y Control presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN A PERFILES DE PUESTO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y GERENCIA DE LABORATORIOS, la cual estaba conformada según detalle:

##### A. BASE LEGAL

- Ley de Creación del CEFAFA
  - Art. 6 y 9 Sobre la conformación y atribuciones del Consejo Directivo
- Reglamento de la Ley de Creación del CEFAFA
  - Art. 5 y 7.- Sobre la organización del CEFAFA y atribuciones del Consejo Directivo
- Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA
  - Art. 15.- Para facilitar la supervisión y flujo de información, el Consejo Directivo emitirá el Manual de Perfiles, que incluye las líneas de autoridad y responsabilidad, el perfil y las competencias exigidas para el desempeño de cada puesto de trabajo. Cada dependencia que compone al CEFAFA, estará en el Manual de Organización, en el cual se estipulen claramente las funciones del área, nivel jerárquico establecido y líneas de comunicación.

##### B. CONSIDERACIONES

1. Actualizar la Normativa Interna del CEFAFA para operativizar los cambios organizacionales conforme a la actualización de la estructura de fecha 12 de mayo de 2023.
2. Incorporar los perfiles de puesto necesarios para que la Gerencia Administrativa a través del Departamento de Talento Humano ejecute las contrataciones pertinentes y traslados necesarios a partir de los cambios de la estructura organizacional, para el correcto funcionamiento de las actividades propias del CEFAFA.
3. Que el Manual de Perfiles de Puestos Funcionales es una herramienta de apoyo administrativo para la contratación, así como la inducción del personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a su puesto de trabajo en las distintas áreas del CEFAFA.

##### C. PERFILES ACTUALIZADOS DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

- Gerente Administrativo
- Jefe de Administración (cambio de nombre)
- Jefe de Mantenimiento (nuevo)
- Técnico de Mantenimiento (nuevo)
- Técnico de Servicios Generales
- Técnico de Suministros Institucionales
- Motorista
- Auxiliar de Mantenimiento I
- Auxiliar de Mantenimiento II
- Ordenanza

##### D. PERFIL ACTUALIZADO DE LA GERENCIA DE LABORATORIOS

- Jefe de Producción y Regente

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



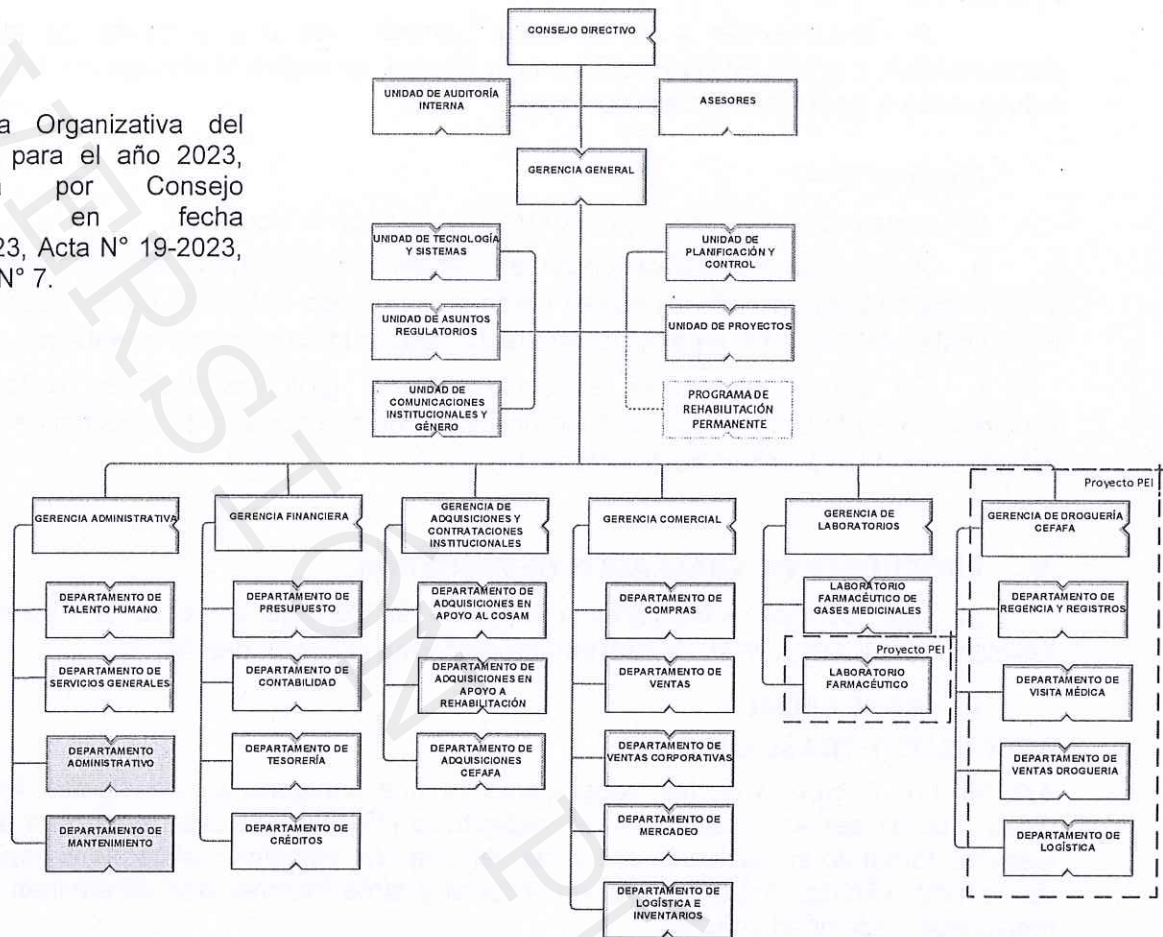
CONFIDENCIAL

# CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CEFAFA VIGENTE

Estructura Organizativa del CEFAFA para el año 2023, aprobada por Consejo Directivo en fecha 12MAY023, Acta N° 19-2023, Acuerdo N° 7.



### E. CONCLUSIONES

1. Para dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por parte del Consejo Directivo sobre la operativización de los cambios organizacionales conforme a la actualización de la estructura de fecha 12 de mayo de 2023, se deben incorporar y actualizar los perfiles de puesto de la Gerencia Administrativa y Gerencia de Laboratorios.
2. Una vez aprobados los perfiles de puesto se procederá por medio de la Gerencia Administrativa a gestionar, si aplica contratación y/o traslado necesario a partir de los cambios de la estructura organizacional.
3. Es importante la actualización del contenido del Manual de Perfiles de Puestos Funcionales conforme a los cambios de la estructura organizativa para el apoyo administrativo de contratación e inducción del personal.

### F. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. Autorizar la actualización de los perfiles de puesto de la Gerencia Administrativa y Gerencia de Laboratorios presentada, los cuales serán incorporados al

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ



Manual de Perfiles de Puestos Funcionales del CEFAFA a partir de esta fecha, según la propuesta presentada.

2. Encomendar a la Gerencia General para que a través de la Gerencia Administrativa y la Unidad de Planificación y Control se realice la divulgación de los perfiles actualizados a las áreas correspondientes

#### Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la actualización de los perfiles de puesto de la Gerencia Administrativa y Gerencia de Laboratorios, los cuales serán incorporados al Manual de Perfiles de Puestos Funcionales del CEFAFA a partir de esta fecha, según la propuesta presentada.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Administrativa y la Unidad de Planificación y Control, se realice la divulgación de los perfiles actualizados a las áreas correspondientes.

### V. PROPUESTA DE TRASLADOS DE PERSONAL

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE TRASLADOS DE PERSONAL, la cual estaba conformada según detalle:

#### A. BASE LEGAL

##### ASCENSOS Y TRASLADOS

**Art. 55.** Los Ascensos de los trabajadores de una categoría a otra, dentro de su misma plaza, podrán ser acordados por los respectivos jefes, previa autorización de la Gerencia General, tomando en cuenta la eficiencia demostrada, estudios realizados, tiempo y espíritu de servicio, virtudes morales, buena conducta y otros factores que determinen que tienen indiscutible capacidad y mérito.

#### B. CONSIDERACIONES

##### Directrices de Buenas Prácticas

Que de acuerdo a las Directrices de Buenas Prácticas del Ejercicio Profesional Químico Farmacéutico donde recomienda la Junta de Vigilancia de la profesión Química Farmacéutica del Consejo Superior de Salud Pública a la institución que se debe de adecuar el perfil de Jefatura de Producción para cumplir con el grado académico de Licenciado en Química y Farmacia.

En vista que el actual Jefe de Producción, el Ing. \_\_\_\_\_ posee título de Ing. Electricista, por lo que para cumplir con las directrices antes expuestas y en relación a la modificación de la tabla salarial 2023 se hace necesario realizar los cambios siguientes:

1. **Jefe de Mantenimiento:** Se propone realizar el traslado del Ing. \_\_\_\_\_ a la recién creada Jefatura de Mantenimiento en la Gerencia Administrativa.

2. **Jefa de Administración:** Se propone realizar el cambio de nombre de la Jefa de Servicios Generales cargo ocupado actualmente por la Arq. \_\_\_\_\_ y pasa a llamarse la plaza de Jefe de Administración.

---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



3. **Técnico de Mantenimiento:** Se propone realizar el cambio de nombre de un Técnico de Servicios Generales cargo ocupado actualmente por el Arq. y pasa a llamarse la plaza de Técnico de Mantenimiento.

**C. TRASLADO DE PERSONAL POR CAMBIO EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PERFILES DE PUESTOS**

NOMBRE	PLAZA ACTUAL	PLAZA A TRASLADAR
	Jefe de Producción	Jefe de Mantenimiento

NOMBRE	PLAZA ACTUAL	PLAZA A TRASLADAR
	Jefe de Servicios Generales	Jefe de Administración
	Técnico de Servicios Generales	Técnico de Mantenimiento

**D. CONCLUSIÓN**

1. El Ing. posee el conocimiento académico y siempre ha brindado apoyo en temas de mantenimiento v/o acciones de compra de equipos eléctricos, por lo que el traslado del Ing. a la plaza de Jefe de Mantenimiento fortalecerá el área de la Gerencia Administrativa, brindando a CEFAFA una mejora en el equipo de trabajo de mantenimiento de la institución.

2. Teniendo en cuenta los cambios realizados en la tabla salarial, se debe de nombrar a las personas que ocuparan dichos cargos, por lo que se sugiere considerar para las plazas de Jefe de Administración y Técnico de Mantenimiento a los actuales Jefe de Servicios Generales y uno de los Técnico de Servicios Generales respectivamente ya que poseen la experiencia dentro de la institución para ocupar dichas plazas autorizadas.

**E. RECOMENDACIONES**

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el traslado del Ing. para desempeñar el cargo de Jefe de Mantenimiento.
2. Autorización para que el Ingeniero Solís se traslade al cargo de Jefe de Mantenimiento a partir del 01JUN023.
3. Autorizar que la actual Jefe de Servicios Generales, Arq. ante el cambio en la estructura administrativa ocupe la plaza de Jefe de Administración a partir del 01JUN023.
4. Autorizar que el actual Técnico de Servicios Generales, ante el cambio en la estructura administrativa ocupe la plaza de Técnico de Mantenimiento a partir del 01JUN023.

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el traslado del Ing. para desempeñar el cargo de Jefe de Mantenimiento.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

H7-



b. Autorizado que el Ingeniero se traslade al cargo de Jefe de Mantenimiento a partir del 01JUN023.

c. Autorizado que la Arq. actual Jefe de Servicios Generales, ocupe la plaza de Jefe de Administración, ante el cambio en la estructura administrativa, a partir del 01JUN023.

d. Autorizado que el Sr. actual Técnico de Servicios Generales, ocupe la plaza de Técnico de Mantenimiento, ante el cambio en la estructura administrativa, a partir del 01JUN023.

**VI. PROPUESTA DE CONTRATACION DE JEFE DE PRODUCCIÓN Y REGENTE DE GASES MÉDICOS**

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE CONTRATACION DE JEFE DE PRODUCCIÓN Y REGENTE DE GASES MÉDICOS, la cual estaba conformada según detalle:

**A. BASE LEGAL**

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capitulo II,**

**PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE:**

Art. 9. Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

**B. CONSIDERACIONES**

Se requiere contratar: **(1) Jefe de Producción y Regente de Gases Médicos** Ante los nuevos lineamientos expresados por el ente regulador y ante la propuesta de traslado del Ing. a la recién creada Jefatura de Mantenimiento en la Gerencia Administrativa y ya que es urgente cubrir la plaza de Jefe de Producción y Regente de Gases Médicos; es por ello que ante la renuncia de la licenciada

en fecha 17ABR023, y de acuerdo a la modificación de la Tabla Salarial presentada en fecha 12MAY023, se recomienda la contratación por medio de resolución razonada de la Lic. para la plaza de Jefe de Producción y Regente de Gases Médicos, ya que cumple con el perfil y las competencias requeridas para el cargo.

**C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

La Gerencia de Laboratorios requiere la contratación de un Jefe de Producción y Regente de Gases Médicos, con salario de US\$ 1,350.00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciaturas en Química y Farmacia preferiblemente con postgrado o maestría. Experiencia para el Cargo: 2 a 3 años en puestos similares.

NOMBRE	NOTA
	8.8

**D. CONCLUSIÓN**

Contar con Jefe de Producción y Regente de Gases Médicos es de suma importancia ya que es la persona quien atiende los diferentes trámites relacionados con la

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Dirección Nacional de Medicamentos, y llevar informes detallados de la producción de la planta cumpliendo con la calidad requerida, por ello la contratación de una persona que cumpla con el perfil se vuelve de urgencia.

### E. RECOMENDACIONES

1. Autorizar la contratación de la Licda. \_\_\_\_\_ para desempeñar el cargo de Jefe de Producción y Regente de Gases Médicos, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente de Laboratorio y Jefe de Talento Humano, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$1,350.00 mensuales.
2. Autorización para que la candidata seleccionada se le realicen las pruebas necesarias antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presenten a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.
3. Autorización para que la Gerente de Laboratorios informe mediante Memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
4. De no contratar la opción presentada para la plaza de Jefe de Producción y Regente de Laboratorios, iniciar un nuevo proceso de contratación

### Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la contratación de la Licda. \_\_\_\_\_ para desempeñar el cargo de Jefe de Producción y Regente de Gases Médicos, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente de Laboratorio y Jefe de Talento Humano, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de US\$ 1,350.00 mensuales.
- b. Autorizado que a la candidata seleccionada se le realicen las pruebas necesarias antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presenten a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.
- c. Autorizado que la Gerente de Laboratorios informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
- d. Autorizado, que de no contratar la opción presentada para la plaza de Jefe de Producción y Regente de Laboratorios, iniciar un nuevo proceso de contratación

## VII. ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MES DE ABRIL 2023

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de los ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MES DE ABRIL 2023, el cual estaba conformado según detalle:

### A. ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE ABRIL 2023

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



### 1. BASE LEGAL

#### Ley de creación del CEFAFA.

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los Estados Financieros.

### 2. BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2023 PRESENTADO A LA DGCG

Se muestra el Estado de Situación Financiera a nivel de grupo de cuentas con base a SAFI, el cual integra la contabilidad a nivel institucional.

#### CONSIDERANDO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE ABRIL 2023 PRESENTADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DGCG/MH

Dentro de los Activos, en el Grupo de Inversiones Financieras, en la cuenta contable Inversiones Temporales compuesta por los Certificados de Depósitos a Plazo que el CEFAFA posee en diferentes instituciones Financieras, se realizó una DUPLICIDAD EN EL REGISTRO CONTABLE del Depósito a Plazo N° 1460646 del Banco Hipotecario por un monto de US\$ 1,000,000.00 siendo el primero en fecha 30ABR023 bajo la Partida Contable N° 2/04499, y el segundo registro siempre en fecha 30ABR023 bajo la partida contable N° 2/04542 por el monto de US\$ 1,000,000.00

Por tanto, el resultado reflejado en la Cuenta de Inversiones Temporales en el rubro de los Activos se ve incrementado por US\$ 1,000,000.00 por error cometido en la duplicidad del registro contable por el Contador Institucional y su equipo de trabajo, del cual este día en la presentación de los Estados Financieros se hace del conocimiento del señor Gerente General y del Consejo Directivo.

Los Estados Financieros presentados ante la DGCG-MH en fecha 11MAY023 no pueden ser modificados, es por ello que esta Gerencia al identificar el error cometido realizó en fecha 23MAY023 y en base a las Normas Contables para Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Publicas el ajuste de los hechos económicos contabilizados erróneamente, bajo el registro contable Pda. N° 2/05211 por un monto de (US\$ 1,000,000.00), bajo la Base Legal que establece: «Los hechos Económicos contabilizados erróneamente, a nivel institucional, se regularizaran con SIGNO NEGATIVO, cuando las normas contables específicas así lo determinen; en caso contrario, deberá de efectuarse la reversión del movimiento contable de conformidad con la norma técnica contable de general aceptación».

En conclusión, la cifra que se refleje en el ACTIVO en el Estado de Situación Financiera al 31MAYO023, se verá regularizada de acuerdo al detalle real que se tenía al 30ABR023 de las Inversiones a Plazo Fijo que reflejo el Departamento de Tesorería, de acuerdo a la aplicación de la reclasificación realizada en fecha 23MAY023 por duplicidad del Registro Contable del CDP N° 0146646 en Banco Hipotecario.

### 3. BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 30 DE ABRIL DE 2023

El Balance General comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional, se muestra el saldo de los Recursos, Obligaciones y del Patrimonio Institucional acumulados al mes de abril de 2023; Comparando abril 2023 con abril de 2022, el patrimonio Institucional ha crecido en un **9.69%**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- 4. ESTADO DE RESULTADO AL 30 DE ABRIL DE 2023 PRESENTADO A LA DGCG
- 5. ESTADO DE RESULTADO INSTITUCIONAL COMPARATIVOS ABR023 – ABR022

El resultado comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional con saldos al mes de abril 2023. El resultado acumulado de abril 2023 a nivel Institucional, (CEFAFA Comercialización, COSAM, y Programa de Rehabilitación) es por un monto de US\$1,801,905.76 menor que el resultado del año 2022.

- 6. ESTADO DE RESULTADO MENSUAL POR FONDO COMPARATIVO ABR023 - MAR023

Al analizar los resultados de abril 2023 de forma mensual por cada fondo, se puede apreciar que la comercialización generó pérdida por la disminución en las ventas, en el caso del COSAM refleja pérdida mensual por los documentos de obligaciones por pagar presentados en el mes; y del Programa de Rehabilitación, presentan una utilidad mensual lo que es favorable para los resultados institucionales.

- 7. ESTADO DE RESULTADOS INSTITUCIONAL MENSUAL COMPARATIVO ABR023 – MAR023

- 8. ESTADO DE RESULTADO MENSUAL POR FONDO COMPARATIVO ABR023 – ABR022

Al comparar abril 2023 con abril 2022, se refleja que la comercialización ha disminuido en niveles de ventas respecto al año pasado, lo que genera pérdida neta; en el caso de COSAM de manera similar que 2022, genera pérdida debido a que se están recibiendo los documentos por obligaciones de pago de dicho Fondo.

B. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ABRIL 2023

1. ANTECEDENTES

HISTÓRICO DE APROBACIÓN Y MODIFICATIVAS AL PRESUPUESTO 2023  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

Antecedente	Fecha	Descripción	Monto US\$
Aprobación del Presupuesto	4/11/2022	El presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2023 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo N° 49, Acuerdo N° 11 de fecha 04NOV022	\$ 38,342,723.00
Primera Modificativa	6/1/2023	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$19,700.00 y trasladar a las diferentes Líneas de Trabajo en el específico 51502 Contribuciones Patronales.	\$ 19,700.00
Segunda Modificativa	10/2/2023	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$10,460.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0101 en varios específicos. Ajuste de la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$10,000.00 para el específico 55508	\$ 20,460.00
Tercera Modificativa	24/2/2023	Ajuste de la Línea de Trabajo 0305 del específico 61104, la cantidad de \$4,241.00 para varios específicos. Traslado de la Línea de Trabajo 0501 a la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$132,745.00 para el específico 61604. Ajuste de la Línea de Trabajo 0501 del específico 61604, la cantidad de \$83,855.00 para varios específicos. Ajuste de la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$65,900.00 para varios específicos. Traslado de la Línea de Trabajo 0504 a la Línea de Trabajo 0203 del específico 61607, la cantidad de \$173,000.00 para varios específicos de diferentes rubros.	\$ 459,741.00
Cuarta Modificativa	31/3/2023	Ajuste de la Línea de Trabajo 0303 del específico 54313, la cantidad de \$4,000.00 para el específico 61104. Traslado de la Línea de Trabajo 0104 y 0304 del específico 54313, la cantidad de \$1,356.00 y \$1,000.00 respectivamente y trasladar a la Línea de Trabajo 0303 para el específico 61104.	\$ 6,356.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

476



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**2. BASE LEGAL**

**POLÍTICA FINANCIERA  
SOBRE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**

Art. 7. La Gerencia Financiera a través del Departamento de Presupuesto tendrán las siguientes atribuciones:

8. Presentar al Consejo Directivo y Gerencia General en forma mensual, informe de gestión de los resultados físicos y financieros de la ejecución presupuestaria, incluyendo recomendaciones de medidas correctivas a desviaciones;

**SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Art. 45. La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, efectuará el seguimiento mensual a fin de recomendar la orientación de los recursos para una efectiva utilización y realizará la evaluación trimestral de los resultados obtenidos con respecto a las actividades programadas.

Art. 46. La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo del CEFAFA al cierre de Estados Financieros de cada mes.

**3. EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL ABRIL 2023**

Período: ABRIL 2023

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	MONTO NO PERCIBIDO	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 699,170.00	\$ 600,548.42	\$ 1,378.42	100.23%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 753,831.00	\$ 577,412.66	\$ (176,418.34)	76.60%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 52,840.00	\$ 91,212.95	\$ 38,372.95	172.62%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 166,866.67	\$ 166,866.00	\$ (0.67)	100.00%
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 1,000,000.00	\$ 233,333.00	\$ (766,667.00)	0.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,572,507.67</b>	<b>\$ 1,869,173.03</b>	<b>\$ (903,334.64)</b>	<b>64.89%</b>

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 301,383.69	\$ 252,527.32	\$ 48,856.27	83.8%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,409,179.02	\$ 918,686.90	\$ 1,490,492.12	38.1%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 36,197.82	\$ 4,712.16	\$ 31,485.66	13.0%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,026,081.66	\$ 4,821.70	\$ 1,021,259.96	0.5%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 3,772,842.09</b>	<b>\$ 1,180,748.08</b>	<b>\$ 2,592,094.01</b>	<b>31.3%</b>

<b>MONTO NO EJECUTADO</b>		<b>\$ 488,424.95</b>
---------------------------	--	----------------------

La ejecución en Ingresos del mes de abril refleja el 64.89% y la ejecución de los egresos un 31.30%, manteniendo un excedente presupuestario de \$488,424.95.

\*En relación al devengamiento de Transferencia Decreto N° 791 de \$2,000,000.00 que debe realizar el MDN al CEFAFA, para el mes de abril solamente se recibió el monto correspondiente a la tercera cuota del ejercicio 2023, estando pendiente de recibir la cuota correspondiente a abril.

**4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FONDOS CEFAFA ABRIL 2023**

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	MONTO NO PERCIBIDO	% EJEC.
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 753,831.00	\$ 577,412.66	\$ (176,418.34)	76.60%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 52,840.00	\$ 88,093.63	\$ 35,253.63	166.72%
23	LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES	\$ 1,000,000.00	\$ 233,333.00	\$ (766,667.00)	23.33%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,806,671.00</b>	<b>\$ 898,839.29</b>	<b>\$ (907,831.71)</b>	<b>49.75%</b>

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 224,942.13	\$ 180,594.69	\$ 44,347.44	80.3%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 568,487.17	\$ 382,760.92	\$ 185,726.25	67.3%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 36,097.82	\$ 4,630.65	\$ 31,467.17	12.8%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,005,331.45	\$ 4,821.70	\$ 1,000,509.75	0.5%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 1,834,858.57</b>	<b>\$ 572,807.96</b>	<b>\$ 1,262,050.61</b>	<b>31.2%</b>

<b>MONTO NO EJECUTADO ABRIL 2023</b>		<b>\$ 326,031.33</b>
--------------------------------------	--	----------------------

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



En los ingresos de CEFAFA, se muestra una ejecución del 49.75% y en los egresos se ejecutó un 31.20%

### 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ABRIL 2023 COMPRAS COMERCIALES

ESPECÍFICO	NOMBRE DE ESPECÍFICO	PRESUPUESTO DE COMPRAS COMERCIALES			
		PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
54107	Productos de Conveniencia	\$ 61,579.00	\$ 34,607.45	\$ (26,971.55)	56.20%
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 328,748.00	\$ 205,540.31	\$ (123,207.69)	62.52%
	<b>TOTAL SIN IVA</b>	<b>\$ 390,327.00</b>	<b>\$ 240,147.76</b>	<b>\$ (150,179.24)</b>	<b>61.52%</b>
54901	IVA	\$ 50,742.51	\$ 31,219.21	\$ (19,523.30)	
	<b>TOTAL CON IVA</b>	<b>\$ 441,069.51</b>	<b>\$ 271,366.97</b>	<b>\$ (169,702.54)</b>	<b>61.52%</b>

Al finalizar el mes de abril 2023 se ejecutó el 61.52% del presupuesto para Compras Comerciales, equivalentes a \$271,366.97

### 6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ABRIL 2023 FONDOS COSAM

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	MONTO NO PERCIBIDO	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 402,705.00	\$ 405,204.44	\$ 2,499.44	100.6%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 402,705.00</b>	<b>\$ 405,204.44</b>	<b>\$ 2,499.44</b>	<b>100.6%</b>

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 34,436.00	\$ 30,249.06	\$ 4,186.94	87.8%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,366,342.06	\$ 484,095.02	\$ 882,247.04	35.4%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,710.00	\$ -	\$ 1,710.00	0.0%
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 1,402,488.06</b>	<b>\$ 514,344.08</b>	<b>\$ 888,143.98</b>	<b>36.7%</b>

<b>DEFICIT PRESUPUESTARIO ABRIL 2023</b>	<b>\$ (109,139.64)</b>
--	------------------------

De acuerdo a lo programado en los ingresos se ejecutó el 100.60%  
Con respecto a los egresos del monto presupuestado, para el cierre de mes se ejecutó el 36.70%.

### 7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ABRIL 2023 FONDOS PROGRAMA REHABILITACIÓN

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	MONTO NO PERCIBIDO	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 196,465.00	\$ 195,343.98	\$ (1,121.02)	99.4%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ -	\$ 3,119.32	\$ 3,119.32	0.0%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 166,666.67	\$ 166,666.00	\$ (0.67)	100.0%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 363,131.67</b>	<b>\$ 365,129.30</b>	<b>\$ 1,997.63</b>	<b>100.6%</b>

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 42,005.46	\$ 41,683.57	\$ 321.89	99.2%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 474,349.79	\$ 51,830.96	\$ 422,518.83	10.9%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 100.00	\$ 81.51	\$ 18.49	81.5%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 19,040.21	\$ -	\$ 19,040.21	0.0%
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 535,495.46</b>	<b>\$ 93,596.04</b>	<b>\$ 441,899.42</b>	<b>17.5%</b>

<b>MONTO NO EJECUTADO ABRIL 2023</b>	<b>\$ 271,533.26</b>
--------------------------------------	----------------------

\*En relación al devengamiento de Transferencia (Decreto N° 791) de \$2,000,000.00 que realiza el MDN al CEFAFA, para el mes de abril 2023 el MDN solo transfirió el monto pendiente del pago de la tercera cuota correspondiente a marzo 2023, sin embargo, está pendiente que nos depositen la cuota de abril.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ-



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



En los Egresos se ejecutó el 17.50% incluyendo los Gastos Financieros y Otros, las Remuneraciones de Rehabilitación y apoyo a Rehabilitación.

**8. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ABRIL 2023 PROYECTOS Y PROGRAMAS**

LT	NOMBRE LT	PRESUPUESTO APROBADO 2022	EJECUTADO 2022	% EJECUCIÓN 2022	PRESUPUESTO APROBADO 2023	PRESUPUESTO MODIFICADO 2023	TOTAL EJECUTADO AL 30ABR023	% EJECUCIÓN
0401	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	0.00%
	<b>Total 0401</b>	<b>\$1,225,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$3,000,000.00</b>	<b>\$3,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>
0402	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMR SAN MIGUEL	\$500,000.00	\$0.00	0.00%	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
	<b>Total 0402</b>	<b>\$500,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$500,000.00</b>	<b>\$500,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>
0501	PROGRAMA DE ADECUACION MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL CEFAFA	\$1,222,195.00	\$98,768.89	7.57%	\$1,222,195.00	\$1,089,460.00	\$4,760.79	0.39%
	<b>Total 0501</b>	<b>\$1,172,195.00</b>	<b>\$88,764.88</b>	<b>7.57%</b>	<b>\$1,222,195.00</b>	<b>\$1,089,460.00</b>	<b>\$4,760.79</b>	<b>0.39%</b>
0502	PROGRAMA DE ADECUACION MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN UNIDADES MILITARES EN USO DEL CEFAFA	\$1,154,455.00	\$38,889.86	1.86%	\$1,154,455.00	\$1,287,200.00	\$2,017.81	0.17%
	<b>Total 0502</b>	<b>\$1,154,455.00</b>	<b>\$21,600.00</b>	<b>1.86%</b>	<b>\$1,154,455.00</b>	<b>\$1,287,200.00</b>	<b>\$2,017.81</b>	<b>0.17%</b>
0503	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE OFTALMOLOGIA PARA CIRUGIAS EN HMC	\$1,000,000.00	\$0.00	0.00%	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	0.00%
	<b>Total 0503</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>
0504	PROGRAMA DE LABORATORIO FARMACEUTICO	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$6,273,000.00	\$6,100,000.00	\$0.00	0.00%
	<b>Total 0504</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>1.86%</b>	<b>\$6,273,000.00</b>	<b>\$6,100,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>
0505	REMODELACION DE LA UNIDAD DE ODONTOLOGIA DEL HMC	\$0.00	\$0.00	0.00%	\$185,000.00	\$185,000.00	\$207.89	0.11%
	<b>Total 0505</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>1.86%</b>	<b>\$185,000.00</b>	<b>\$185,000.00</b>	<b>\$207.89</b>	<b>0.11%</b>
	<b>Total General</b>	<b>\$5,051,650.00</b>	<b>\$110,264.88</b>	<b>2.18%</b>	<b>\$19,334,650.00</b>	<b>\$19,161,650.00</b>	<b>\$6,986.49</b>	<b>0.05%</b>

**C. CONCLUSIONES**

1. Al cierre del mes de abril de 2023 los Estado Financieros Institucionales presentan cifras satisfactorias, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente debido al nivel de ingresos generados en el mes.

2. Se omite la presentación del análisis de los Indicadores Financieros, en vista de que el Activo Corriente refleja una cifra incorrecta, por error en la duplicidad en uno de los registros contables relacionado con las Inversiones Temporales. Dicha inconsistencia ya se ha corregido a la fecha en el sistema SAFI de Contabilidad Gubernamental. (Anexo 1)

3. La operación comercial y financiera del CEFAFA al mes ABR023, refleja resultados acumulados favorables para la Institución.

4. El Programa de Rehabilitación presenta sostenibilidad financiera para su ejecución.

5. El Fondo COSAM refleja un resultado positivo, sin embargo, en los próximos cierres, y dependiendo de las erogaciones por adquisiciones de bienes o servicios de dicho fondo, los resultados podrían disminuir.

6. Por el error de registro contable se aplicará la sanción que corresponda por incumplimiento de obligaciones delegadas a los trabajadores del área contable.

7. La ejecución presupuestaria Institucional acumulada al mes de abril de 2023 presenta de un monto no ejecutado de US\$ 2,621,539.25

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**D. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros al mes de abril de 2023
2. Mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.
3. Encomiende al señor Gerente General ordene al Gerente Financiero se apliquen las disposiciones disciplinarias que se tenga que imponer de acuerdo al RIT a los responsables del error en el registro contable cometido.
4. Darse por enterados y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de abril 2023.

**Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por aprobados los Estados Financieros al mes de abril de 2023.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, a efecto de mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para se apliquen las disposiciones disciplinarias correspondientes de acuerdo al RIT, a los responsables de la revisión y remisión del registro contable erróneo, a la DGCG.
- d. Se da por enterado y autoriza el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de abril 2023.

**VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 05/2023 COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM AÑO 2023**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 05/2023 COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

**A. INTEGRANTES DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS**

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		DIGITADORA
POR PARTE DE CEFAFA		
4		TEC. UCP.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

N°	Monto	Fondo
1	\$ 19,055.60	FONDO DE LAS APORTACIONES 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA AÑO 2023 DEL RUBRO DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS.

**C. REQUERIMIENTO**

ITEM	BIEN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	PLAZO DE LA ENTREGA
1	SORAFENIB 200 MG	180	COMPRIMIDOS	DE UNO (1) A QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS
2	LETROZOLE 2.5 MG	6 (CAJAS DE 30 TABLETAS)	TABLETAS	DE UNO (1) A QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS
3	FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS 300UI	50	FRASCO	DE UNO (1) A QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS
4	ABIRATERONA 250MG	360	3 FRASCO X 120 TABLETAS	DE UNO (1) A QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS

**D. ANTECEDENTES**

- 17MAY023-DIVULGACIÓN DEL PROCESO
- 22MAY023-RECEPCIÓN DE OFERTAS
- 26MAY023-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

**E. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**F. SONDEO DE MERCADO**

N° DE ITEM	EMPRESA OFERTANTE	BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO DEL SONDEO	VARIACIÓN \$	PROCESO DE REFERENCIA
1	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	NEVAXAR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	\$ 55.47	\$ 55.47	-	COTIZACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD REQUIRENTE AL MOMENTO DE DAR INICIO AL PROCESO CON LA MISMA SOCIEDAD.
2	LETERAGO, S.A. DE C.V..	LETROZOLE 2,5 MG (LUPRIZA 2,5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS) 6 CAJAS DE 30 COMPR.	\$ 74.80	\$22.50	52.30	COTIZACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD REQUIRENTE AL MOMENTO DE SOLICITAR EL INICIO DEL PROCESO CON LA SOCIEDAD SEVEN PHARMA, S.A. DE C.V..

Posterior al sondeo de mercado fue posible determinar que hay variación significativa para el ítem para el ítem No. 2 para lo cual esta PEO recomienda la adjudicación ya que el incremento en el precio del medicamento ofertado es porque el sondeo se realizó con una compra de un medicamento genérico de origen Hindú y el medicamento ofertado es la fórmula original, cabe mencionar que la paciente se encuentra a la espera para continuar con el tratamiento oncológico.

**G. CONCLUSIONES**

1. Que los respectivos medicamentos oncológicos, fueron ofertados por las sociedades DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V., LETERAGO S.A DE C.V., CEFA S.A DE C.V, de las cuales cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas presentando la documentación conforme al documento estándar publicado en plataforma de COMPRASAL.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Que es necesario realizar la compra del medicamento Letrozole 2.5mg, a pesar de que el monto del sondeo sea menor con respecto al precio ofertado, ya que es de vital importancia para que el paciente pueda continuar con el tratamiento.

3. En el ítem No 4 las oferentes LETERAGO S.A DE C.V., CEFA S.A DE C.V., ofertaron el medicamento ABIRATERONA 250 MG, siendo la oferta mejor evaluada por la sociedad CEFA S.A DE C.V.

### H. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto esta Comisión Evaluadora recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar declarar desierto el ítem No 3 FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOSITOS 300 UI, por no recibir oferta alguna.

2. Autorizar adjudicar el proceso de LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 05/2023 COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2023. por un monto de QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 15,484.20) IVA Incluido a las sociedades según detalle siguiente:

DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V								
ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ PAÍS DE ORÍGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
1	Sorafenib 200 mg.	Nexavar comprimidos recubiertos	Bayer/ Alemania	180	30JUN023	De 1 a 15 días calendario después de recibido la orden de compra	\$ 55.47	\$ 9,984.60
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>								<b>\$ 9,984.60</b>

LETERAGO, S.A. DE C.V								
ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ PAÍS DE ORÍGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
2	Letrozole 2,5 mg	letrozole 2,5 mg (lupriza 2.5 mg comprimidos recubiertos) 6 cajas de 30 compr	Bria Pharma/ Argentina.	6 Cajas De 30 Comprimidos	OCT024	5 días hábiles después de recibir la orden de compra	\$ 74.80	\$ 448.80
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>								<b>\$ 448.80</b>

CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.								
ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ PAÍS DE ORÍGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
4	ABIRATERONA 250MG	Abiraterona 250mg tableta fco x 120 tabletas	Tuteur/Arg entina.	360 tabletas	NOVIEMBRE02 4	15 días calendario.	\$14.03	\$5,050.80
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>								<b>\$ 5,050.80</b>

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

H2



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a. Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se elaboren la orden de compra a la sociedad adjudicada.
- d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.
- e. Que COSAM remita requerimiento por los ítems desiertos, debido a que es necesaria la compra del medicamento para continuar con el tratamiento de quimioterapia en paciente oncológica.

**Acuerdo N° 8**

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a recomendación de la Comisión Evaluadora, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se declare desierto el ítem N° 3 FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOSITOS 300 UI, por no recibir oferta alguna.

b. Autorizada la adjudicación de la LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 05/2023 COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2023. por un monto de QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 15,484.20) IVA Incluido a las sociedades según detalle siguiente:

DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V								
ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ PAÍS DE ORÍGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
1	Sorafenib 200 mg.	Nexavar comprimidos recubiertos	Bayer/ Alemania	180	30JUN023	De 1 a 15 días calendario después de recibido la orden de compra	\$ 55.47	\$ 9,984.60
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>								<b>\$ 9,984.60</b>

LETERAGO, S.A. DE C.V								
ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ PAÍS DE ORÍGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
2	Letrozole 2,5 mg	letrozole 2,5 mg (lupriza 2.5 mg comprimidos recubiertos) 6 cajas de 30 compr	Bria Pharma/ Argentina.	6 Cajas De 30 Comprimidos	OCT024	5 días hábiles después de recibir la orden de compra	\$ 74.80	\$ 448.80
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>								<b>\$ 448.80</b>

CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.								
ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA/ PAÍS DE ORÍGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
4	ABIRATERONA 250MG	Abiraterona 250mg tableta fco x 120 tabletas	Tuteur/Arg entina.	360 tabletas	NOVIEMBRE02 4	15 días calendario.	\$14.03	\$5,050.80
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA</b>								<b>\$ 5,050.80</b>

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





- 1) Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elaboren la orden de compra a las sociedades adjudicadas.
- 4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.
- 5) Que se solicite a COSAM remita requerimiento por los ítems desiertos, debido a que es necesaria la compra del medicamento para continuar con el tratamiento de quimioterapia en paciente oncológica.

**IX. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES REF. LCP CEFAFA N° 01/2023 DENOMINADA SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FISCAL Y FINANCIERA PARA EL CEFAFA PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES REF.: LCP CEFAFA N° 01/2023 DENOMINADA SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FISCAL Y FINANCIERA PARA EL CEFAFA PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

**A. INTEGRANTES DEL PANEL EVALUADOR DE OFERTAS**

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		UNIDAD REQUIRENTE
2		EXPERTA EN LA MATERIA
3		EXPERTO EN LA MATERIA
4		TEC. GACI

**B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La asignación presupuestaria autorizada para el referido proceso de contratación es de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,000.00) IVA INCLUIDO, y el total presupuestario disponible es de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 22,600.00) IVA INCLUIDO; del fondo CEFAFA, y de la Línea de Trabajo 0103.

**C. REQUERIMIENTO**

SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FISCAL Y FINANCIERA PARA EL CEFAFA PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023.

**D. ANTECEDENTES**

DIVULGACIÓN DE REQUERIMIENTO	11MAY023
INVITACIÓN	11MAY023 AL 18MAY023
RECEPCIÓN DE OFERTAS	18MAY023
INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	19MAY023
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	26MAY023

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**E. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**F. ANÁLISIS DE LA RAZONABILIDAD DE PRECIOS**

Se ha realizado un análisis de los precios ofertados por cada proveedor, considerando los elementos establecidos en el requerimiento del servicio solicitado por CEFAFA y lo ofertado por los participantes, verificando los aspectos de cumplimiento y no cumplimiento para determinar la incidencia en los precios, además de ello los valores agregados propuestos por cada uno; esto con el fin de verificar la razonabilidad de los precios ofertados, como se muestra a continuación:

Oferentes	Precio	Condiciones del Mercado
Jesselyn Vanessa Canizalez Hernández	\$16,500.00	-10.42%
Auditoría Integral y Consultoría S.A. de C.V. (AUDICCA)	\$20,340.00	10.42%
TOTAL	\$36,840.00	
MEDIANA		\$18,420.00
PROMEDIO		\$18,420.00
		-10.42%
DESVIACIÓN ESTÁNDAR		\$2,715.29
		14.74%

De lo anterior se concluye que las diferencias son significativas entre los valores de las ofertas, ya que la desviación estándar es de 14.74% del valor promedio de las ofertas, considerando el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas requeridas para la prestación del servicio.

Sin duda alguna la oferta del precio más alto es la oferta más razonable según lo determinado por las condiciones del mercado, ya que es 10.42% mayor que el valor de la mediana de todas las ofertas el porcentaje es significativo en comparación a los beneficios y al cumplimiento del contralor ofertado para compras públicas presentado en su oferta, cabe mencionar que por tratarse de un requisito bastante nuevo y actualizado para la contratación de firmas auditoras no hay mucha oferta en el mercado para el servicio, asimismo, es 10.42% mayor que el promedio del valor de las ofertas recibidas, considerando que la oferta presentada por la sociedad Auditoría Integral y Consultoría S.A. de C.V. (AUDICCA) cumple con la mayoría de condiciones técnicas, posterior a la verificación de las ofertas técnicas se realiza la siguiente comparación:

Elemento de Comparación	Jesselyn Vanessa Canizalez Hernández	Auditoría Integral y Consultoría S.A. de C.V. (AUDICCA)
Cumple con los objetivos requeridos en el Plan de Auditoría para el desarrollo de los servicios.	El proveedor no especifica claramente los objetivos establecidos para cada auditoría, además no amplía en la metodología de trabajo.	El proveedor cumple con los objetivos requeridos para el desarrollo de ambas auditorías, además de especificar la metodología de trabajo detalladamente.
Oferta de Valores Agregados a los Servicios de Auditoría	El Proveedor no ofrece valores agregados.	El proveedor ofrece valores agregados como la legalización de libros fiscales y asesoramiento cuando la Contratante lo solicite.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Cumple con la certificación antisoborno o contratación de un especialista con experiencia en compras de la administración pública.	El proveedor no presenta constancia de cumplir con este requisito.	El proveedor presenta contrato de un experto en compras del sector público.
Monto ofertado versus Disponibilidad Financiera.	Se apega a la disponibilidad presupuestaria de la contratante.	Se apega a la disponibilidad presupuestaria de la contratante.
Factor Humano a considerar en el desarrollo del servicio requerido.	Ofrece un equipo de trabajo de 6 profesionales y un tiempo total de 605 horas de trabajo.	Ofrece un equipo de trabajo de 8 profesionales y un tiempo total de 1872 horas de trabajo.

De acuerdo con las comparaciones anteriores, podemos determinar que el precio presentado por el proveedor Auditoría Integral y Consultoría S.A. de C.V. (AUDICCA) es razonable en relación a los servicios que ofrece.

Por lo que, posterior a la verificación de las ofertas técnicas y la Disponibilidad Presupuestaria, el inicio del proceso fue autorizado por un monto de \$18,000.00 IVA incluido, sin embargo, de conformidad al art. 108 de la Ley de Compras Públicas, el cual estipula que el análisis de Razonabilidad de Precios ....servirá de base para realizar ajustes hasta donde presupuestariamente sea viable....., por lo que, esta PEO, solicitó verificar la partida presupuestaria a la que se cargara el presente servicio constatando que la unidad requirente cuenta para adquirir dicho servicio con \$22,600.00 IVA incluido.

**G. CONCLUSIONES**

1. Que el ofertante **Jesselyn Vanessa Canizalez Hernández** no fue sujeto de evaluación al no ser una Persona Jurídica acorde al método "Selección basada en calificaciones de los consultores", según al Artículo 66 de la Ley de Compras Públicas.

2. Así mismo, el ofertante **Jesselyn Vanessa Canizalez Hernández** no presentó certificación y acreditación internacional de la Norma Anti sobornos, de conformidad a los estándares internacionales de gestión de la calidad existente, o en su defecto, copia de contrato de un especialista con experiencia en compras en administración pública, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, Artículo 27, siendo un requisito de carácter obligatorio para la evaluación técnica.

3. Que la oferta presentada por **Auditoría Integral y Consultoría S.A. de C.V.**, cumple con un 92.5% de las especificaciones solicitadas, siendo el único oferente sujeto a la evaluación.

4. Que del Análisis de Razonabilidad de Precio se determinó que el precio ofertado por la sociedad **Auditoría Integral y Consultoría S.A. de C.V.**, se encuentra conforme a las condiciones de mercado.

5. Que conforme a los Art. 27 y 28 de la ley del CEFAFA y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 131. del Código Tributario, es obligación nombrar a un auditor externo para emitir dictamen fiscal antes del 31 de mayo de 2023, dentro del plazo legal requerido. El incumplimiento de esta obligación implica sanciones tributarias al contribuyente según el Art. 249 del mismo código.

6. Que, conforme al análisis de Razonabilidad de precios y la obligatoriedad emanada por las leyes, es necesario realizar un ajuste a la disponibilidad presupuestaria hasta por un monto de \$22,600.00, conforme a lo estipulado en el art.108 de la LCP para poder adquirir el servicio de auditoría fiscal y financiera.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



## H. RECOMENDACIONES

Por tanto se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el ajuste de la disponibilidad presupuestaria hasta por un monto de \$22,600.00 IVA incluido, y conforme al art. 108 Análisis de Razonabilidad de Precios el cual establece que: *...servirá de base para realizar ajustes hasta donde presupuestariamente sea viable para lo cual se requiere la aprobación de la autoridad competente de la institución contratante o su delegado...*

2. Autorizar la adjudicación del PROCESO DE SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES REF.: LCP CEFAFA N° 01/2023 DENOMINADA "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FISCAL Y FINANCIERA PARA EL CEFAFA PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023, por un monto total de VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20,340.00) IVA INCLUIDO, a favor de la sociedad AUDITORÍA INTEGRAL Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V., según detalle:

Nº de Oferta	Servicio Ofertado	Costo Unitario Sin IVA (US\$)	IVA	Total Recomendado Para Adjudicar IVA Incluido
1	Servicio de Auditoría Externa Fiscal y Financiera para el CEFAFA para el Ejercicio Fiscal año 2023	\$18,000.00	\$2,340.00	\$20,340.00
TOTAL				\$20,340.00

3. Autorizar, que Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para la elaboración de contrato.

4. Autorizar, que Gerencia General gire instrucciones la Gerencia Financiera para que realice el trámite correspondiente antes del 31MAY023, a efecto de comunicar al Ministerio de Hacienda el nombramiento del Auditor.

5. Autorizar, que Gerencia General gire instrucciones de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- Que se notifique a las oferentes sobre lo resuelto.
- Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- Que se notifique a la unidad requirente sobre lo resuelto

### Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el ajuste de la disponibilidad presupuestaria hasta por un monto de US\$ 22,600.00 IVA incluido, y conforme al art. 108 Análisis de Razonabilidad de Precios el cual establece que: *...servirá de base para realizar ajustes hasta donde presupuestariamente sea viable para lo cual se requiere la aprobación de la autoridad competente de la institución contratante o su delegado...*

b. Autorizada la adjudicación del PROCESO DE SELECCIÓN BASADA EN LA CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES REF. LCP CEFAFA N° 01/2023 DENOMINADA SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FISCAL Y FINANCIERA PARA EL CEFAFA PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023, por un monto total de VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20,340.00) IVA INCLUIDO, a favor de la sociedad AUDITORÍA INTEGRAL Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V., según detalle:

Nº de Oferta	Servicio Ofertado	Costo Unitario Sin IVA (US\$)	IVA	Total Recomendado Para Adjudicar IVA Incluido
1	Servicio de Auditoría Externa Fiscal y Financiera para el CEFAFA para el Ejercicio Fiscal año 2023	\$18,000.00	\$2,340.00	\$20,340.00
TOTAL				\$20,340.00

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para la elaboración de contrato.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para que realice el trámite correspondiente antes del 31MAY023, a efecto de comunicar al Ministerio de Hacienda el nombramiento del Auditor.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las oferentes sobre lo resuelto.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se notifique a la unidad requirente sobre lo resuelto

#### X. PROPUESTA DE ENMIENDAS AL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN N° 02-2023 SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMRSM, AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ENMIENDAS AL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN N° 02-2023 SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMRSM, AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

##### A. ANTECEDENTE

Que en fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, se divulgó el documento estándar de solicitud de ofertas del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN N°02/2023 DENOMINADO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023, con vigencia hasta el 30 de mayo de dos mil veintitrés hasta las 16:00 horas.

##### B. CONSULTAS

Que se recibieron consultas en horario definido, por parte de la sociedad **S.T MEDIC, S.A DE C.V.**, según se detallan a continuación

Después de verificar las consultas realizadas por los posibles oferentes y después de analizar el documento estándar de solicitud de cotizaciones, se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizar las adendas siguientes:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 21 de 34

H7



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Enmendar las condiciones especiales numeral 7, literal d).

Redacción Actual	Redacción Modificada
Se compromete a presentar los Programas y Rutinas de Mantenimiento Preventivo al administrador de contrato a ejecutar en los dos años de garantía, según lo recomienda el fabricante, debidamente firmado y sellado por el representante legal de la oferente con una frecuencia trimestral	Se compromete a presentar los Programas y Rutinas de Mantenimiento Preventivo al administrador de contrato a ejecutar en los dos años de garantía, según lo recomienda el fabricante, debidamente firmado y sellado por el representante legal de la oferente con una frecuencia como lo recomienda el fabricante, para los ítems 2,3,4.

2. Enmendar las condiciones especiales numeral 7, literal g).

Redacción Actual	Redacción Modificada
Se comprometa a brindar capacitación en los programas de mantenimiento preventivo y correctivo al personal técnico del HMR en dicha instalación, el cual debe ser impartido por un profesional certificado por el fabricante, especificando que absorberá los viáticos de transporte, alojamiento y alimentación del profesional que brindara la capacitación	Se comprometa a brindar capacitación para los ítems 2,3,4 en los programas de mantenimiento preventivo y correctivo al personal técnico del HMR en dicha instalación, el cual debe ser impartido por un profesional certificado por el fabricante, especificando que absorberá los viáticos de transporte, alojamiento y alimentación del profesional que brindara la capacitación.

3. Enmendar las condiciones especiales numeral 7, literal h).

Redacción Actual	Redacción Modificada
Se comprometa a proporcionar junto a los equipos un (01) manual de operación para usuario, un (01) manual de partes y un (01) manual de servicio técnico, todo esto en español y copia en formato digital. Se deberá suministrar con los equipos clave o llave de acceso al menú de servicio y menú de fábrica, así como toda información necesaria para realizar una reinstalación de software o firmware posterior que sea necesaria.	Se comprometa a proporcionar junto a los equipos un (01) manual de operación para usuario, un (01) manual de partes y un (01) manual de servicio técnico, para los ítems 2,3,4 todo esto en español y copia en formato digital. Se deberá suministrar con los equipos clave o llave de acceso al menú de servicio y menú de fábrica, así como toda información necesaria para realizar una reinstalación de software o firmware posterior que sea necesaria, el manual de operación deberá presentarlo en español, y el manual de partes y el manual de servicios se acepta en español y en inglés técnico.

4. Enmendar las condiciones especiales numeral 8.

Redacción Actual	Redacción Modificada
El equipo médico ofertado deberá de cumplir con alguna de las siguientes Normas Internacionales: ISO 13485, FDA o sus equivalentes europeos; debiendo presentar la certificación en idioma castellano que acredite al fabricante que cumpla con dichas normas Internacionales de Control de Calidad.	El equipo médico ofertado deberá de cumplir con alguna de las siguientes Normas Internacionales: ISO 13485, FDA o sus equivalentes europeos; debiendo presentar la certificación en idioma castellano que acredite al fabricante que cumpla con dichas normas Internacionales de Control de Calidad, esto aplica para los ítems 2, 3, 4.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**C. RECOMENDACIONES**

Por lo tanto, de conformidad al Art.81 LCP, la Comisión da por finalizada el proceso para responder a consultas relacionadas al PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN N° 02/2023 DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023, y eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Autorizar las enmiendas al documento estándar de solicitud de cotizaciones del PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN N° 02/2023 DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023, según detalle anteriormente señalado.

**Acuerdo N° 10**

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a recomendación de la Comisión, acuerda autorizar las enmiendas al documento estándar de solicitud de cotizaciones del PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN N° 02/2023 DENOMINADO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL, AÑO 2023, según detalle:.

a. Enmendar las condiciones especiales numeral 7, literal d).

Redacción Actual	Redacción Modificada
Se compromete a presentar los Programas y Rutinas de Mantenimiento Preventivo al administrador de contrato a ejecutar en los dos años de garantía, según lo recomienda el fabricante, debidamente firmado y sellado por el representante legal de la oferente con una frecuencia trimestral	Se compromete a presentar los Programas y Rutinas de Mantenimiento Preventivo al administrador de contrato a ejecutar en los dos años de garantía, según lo recomienda el fabricante, debidamente firmado y sellado por el representante legal de la oferente con una frecuencia como lo recomienda el fabricante, para los ítems 2,3,4.

b. Enmendar las condiciones especiales numeral 7, literal g).

Redacción Actual	Redacción Modificada
Se comprometa a brindar capacitación en los programas de mantenimiento preventivo y correctivo al personal técnico del HMR en dicha instalación, el cual debe ser impartido por un profesional certificado por el fabricante, especificando que absorberá los viáticos de transporte, alojamiento y alimentación del profesional que brindara la capacitación	Se comprometa a brindar capacitación para los ítems 2,3,4 en los programas de mantenimiento preventivo y correctivo al personal técnico del HMR en dicha instalación, el cual debe ser impartido por un profesional certificado por el fabricante, especificando que absorberá los viáticos de transporte, alojamiento y alimentación del profesional que brindara la capacitación.

c. Enmendar las condiciones especiales numeral 7, literal h).

Redacción Actual	Redacción Modificada
Se comprometa a proporcionar junto a los equipos un (01) manual de operación para usuario, un (01) manual de partes y un (01)	Se comprometa a proporcionar junto a los equipos un (01) manual de operación para usuario, un (01) manual de partes y un (01) manual de servicio técnico, para los

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



<p>manual de servicio técnico, todo esto en español y copia en formato digital. Se deberá suministrar con los equipos clave o llave de acceso al menú de servicio y menú de fábrica, así como toda información necesaria para realizar una reinstalación de software o firmware posterior que sea necesaria.</p>	<p>Ítems 2,3,4 todo esto en español y copia en formato digital. Se deberá suministrar con los equipos clave o llave de acceso al menú de servicio y menú de fábrica, así como toda información necesaria para realizar una reinstalación de software o firmware posterior que sea necesaria, el manual de operación deberá presentarlo en español, y el manual de partes y el manual de servicios se acepta en español y en inglés técnico.</p>
--	---

d. Enmendar las condiciones especiales numeral 8.

Redacción Actual	Redacción Modificada
<p>El equipo médico ofertado deberá de cumplir con alguna de las siguientes Normas Internacionales: ISO 13485, FDA o sus equivalentes europeos; debiendo presentar la certificación en idioma castellano que acredite al fabricante que cumpla con dichas normas Internacionales de Control de Calidad.</p>	<p>El equipo médico ofertado deberá de cumplir con alguna de las siguientes Normas Internacionales: ISO 13485, FDA o sus equivalentes europeos; debiendo presentar la certificación en idioma castellano que acredite al fabricante que cumpla con dichas normas Internacionales de Control de Calidad, esto aplica para los ítems 2, 3, 4.</p>

## XI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 597 de fecha 25MAY023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 02/2023 DENOMINADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL 300 LIBRAS DE LA SECCIÓN DE LAVANDERÍA DEL HMC, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha 12MAY023 se divulgó el documento estándar de solicitud de ofertas de la LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 02/2023 DENOMINADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL 300 LIBRAS DE LA SECCIÓN DE LAVANDERÍA DEL HMC en el sitio electrónico de COMPRASAL, con vigencia hasta el 23MAY023 hasta las 16:00 horas.

b. Que la asignación Presupuestaria es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30, 000.00), del Fondo de utilidades año 2023.

c. Que, en el período comprendido del 15 al 16 de mayo de 2023, se programó a solicitud de la Unidad Requirente, la visita en el sitio obligatoria en las instalaciones del Hospital Militar Central, en la cual únicamente asistió la sociedad HOSPITALAR, S.A DE C.V. con el propósito de participar en dicho proceso.

d. Que en el periodo comprendido del 17 al 18 de mayo de 2023, se programó la recepción de consultas y/o aclaraciones de LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 02/2023, sin embargo, no se recibió por parte de las posibles oferentes interesadas en participar en el respectivo proceso.

e. Que el día 23 de mayo de 2023, se procedió a la Recepción de Ofertas para dicho proceso, con la participación únicamente de la sociedad HOSPITALAR, S.A DE C.V.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



f. Que de conformidad a lo establecido en el Art. 91 de la Ley de Compras Públicas, en cuanto a que si “se recibe solo una oferta, se podrá extender el plazo de publicación por una vez, si así lo decide la institución”, y para el presente proceso de LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 02/2023 DENOMINADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL 300 LIBRAS DE LA SECCIÓN DE LAVANDERÍA DEL HMC, en concreto, se recibió únicamente la oferta por parte de la sociedad HOSPITALAR, S.A DE C.V.

Visto lo anterior y de conformidad al Lineamiento para el Método de Comparación de Precios emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas y con base a los artículos 18, 20, a) y j), 87 inc. final de la Ley de Compras Públicas, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

a. Autorizar la extensión del plazo de Recepción de ofertas para el proceso de LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 02/2023 DENOMINADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL 300 LIBRAS DE LA SECCIÓN DE LAVANDERÍA DEL HMC, hasta el día 13JUN023

b. Autorizar señalar los días 25, 26, 29, 30 y 31 de mayo de 2023 como nuevo periodo para que los interesados puedan realizar la visita en el sitio en las instalaciones del Hospital Militar Central, en relación al proceso de LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 02/2023 DENOMINADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL 300 LIBRAS DE LA SECCIÓN DE LAVANDERÍA DEL HMC.

#### Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad al Lineamiento para el Método de Comparación de Precios emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas y con base a los artículos 18, 20, a) y j), 87 inc. final de la Ley de Compras Públicas,, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la extensión del plazo de Recepción de ofertas para el proceso de LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 02/2023 DENOMINADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL 300 LIBRAS DE LA SECCIÓN DE LAVANDERÍA DEL HMC, hasta el día 13JUN023.

b. Autorizado que los días 25, 26, 29, 30 y 31 de mayo de 2023, como nuevo periodo para que los interesados puedan realizar la visita en el sitio en las instalaciones del Hospital Militar Central, en relación al proceso de LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 02/2023 DENOMINADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL 300 LIBRAS DE LA SECCIÓN DE LAVANDERÍA DEL HMC.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 317 de fecha 23MAY023, procedente del departamento de Asuntos Regulatorios, en el cual eleva la recomendación legal referente a la “revocación de la adjudicación a favor de Farmavida,S.A.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 25 de 34



de C.V.", derivada del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023/COSAM, denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, según detalle siguiente:

### I. ANTECEDENTE

De acuerdo a memorándum recibido, se informa que el Consejo Directivo en sesión de fecha 17MAR23, acordó en Acta 11, acuerdo 12 lo siguiente:

1. Autorizada la revocación de la adjudicación del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2023/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, para el ítem 137, por un monto de US\$ 1,687.50 a la Sociedad Farmavida, S.A. de C.V. de acuerdo a lo establecido en el art. 80 párrafo 2° y Art. 81 de la LACAP.
2. Se ordena al Departamento de Asuntos Regulatorios, para hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de oferta.
3. Se ordena a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique a COSAM lo resuelto.

### II. CASO EN CONCRETO

El Consejo Directivo del CEFAFA ha realizado la revocatoria de la adjudicación a la Sociedad Farmavida, S.A. de C.V., debido a que esta no concurrió en el plazo establecido a **la firma del contrato**. Dicha recomendación fue realizada por el área legal y presentada por la GACI de forma oportuna al Consejo Directivo, todo con fundamento en el artículo 81 LACAP el cual establece que solamente se cuenta con 5 días hábiles para la firma del contrato, posterior al vencimiento del plazo. Art. 77 de la LACAP.

Es el caso, que la Sociedad Farmavida S.A. de C.V. en el proceso de firma del contrato entregó a la Unidad de Asuntos Regulatorios una solvencia municipal de un municipio diferente al domicilio de la Sociedad, siendo que presentó de Antigua Cuscatlán vigente y solvente, cuando el domicilio de la sociedad es San Salvador, por dicha razón, la Unidad de Asuntos Regulatorios advirtió dicha irregularidad y solicitó la solvencia correcta.

La Sociedad Farmavida procedió a tramitar la solvencia y en fecha 07 de marzo 2023 expresó: *"nos hemos retrasado en vista que **al momento de solicitar la emisión de solvencia nos observaron la dirección que no está actualizada situación que por 20 años no nos había presentado inconveniente alguno es por tal motivo que en primera instancia nos mencionaron que nos someterían ese trámite para luego dar proceso de solvencia, por lo que solicito consideración a esta situación ya que esta (sic) fuera de nuestras manos, de acuerdo a lo conversado este día con la alcaldía la solvencia nos la estarían entregando el 15 de marzo del presente...**"* (el resaltado es nuestro).

De acuerdo a la nota recibida de Farmavida, Asuntos Regulatorios estableció comunicación con GACI de forma verbal, expresando la GACI que para el ítem 137 adjudicado a Farmavida S.A. de C.V. (único ítem adjudicado) esta había sido la única oferente, situación que se verificó en la presentación de ofertas. Así mismo, en caso de oferentes únicos, GACI debía iniciar todo un proceso de contratación para dicho ítem, no pudiendo adjudicarse al segundo oferente por no existir el mismo en este tipo de casos.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



De lo anterior se estableció que, de acuerdo a los principios generales del derecho público, la afectación para el CEFAFA y sus beneficiarios al revocar la adjudicación resultaba perjudicial, en contraste con la firma del contrato aun fuera del plazo. También se verificó que debido a la nota y documentación recibida por la sociedad Farmavida, **existía una causa justificada** para que esta no presentara la solvencia, dado que tuvo que realizar antes un **proceso de cambio de domicilio ante la Alcaldía de San Salvador, habiéndose probado dicho hecho y comprobado además que la voluntad de dicha sociedad y sus representantes fue la de firmar el contrato al haber iniciado el proceso de cambio de domicilio solicitado por la Alcaldía de San Salvador.**

### III. OPINIÓN LEGAL

Si bien el Consejo Directivo revocó la adjudicación, de acuerdo a la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) en su art. 121, es legalmente procedente realizar una "revocación de oficio de actos desfavorables o de gravamen, en este caso de REVOCAR la "revocatoria de la adjudicación", siendo este último el acto de gravamen, por las razones legales:

1. Que en protección de los intereses generales y en cumplimiento de los principios del derecho administrativo público de eficiencia y eficacia, en el análisis costo-beneficio, resulta de mayor beneficio para el CEFAFA, continuar con la firma del contrato con la sociedad Farmavida, S.A. de C.V., al ser oferente único en la licitación pública relacionada.

2. Que, de acuerdo a los argumentos presentados por la Sociedad Farmavida, S.A. de C.V., existió una causa debidamente justificada sobre su "tardanza" en presentarse a firmar el contrato debido a que tuvo que iniciar un proceso administrativo de "cambio de domicilio" ante la Alcaldía Municipal de San Salvador, por haberle solicitado CEFAFA la solvencia que correspondía al domicilio de la Sociedad, proceso y plazos que dependían de la citada municipalidad y no del administrado.

3. Que, en los correos electrónicos e inicio del trámite realizado por la Sociedad Farmavida, S.A. de C.V. ante la municipalidad, se comprobó su "voluntad" de firmar el contrato, siendo su retraso una causa de fuerza mayor.

### IV. RECOMENDACIÓN LEGAL

Se revoque de oficio de conformidad al artículo 121 LPA, los actos administrativos dictados por el Consejo Directivo del CEFAFA en fecha 17MAR023, según acta No. 11, acuerdo No. 12, dejándose los mismos sin efecto:

a. Autorizada la revocación de la adjudicación del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2023/COSA DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, para el ítem 137, por un monto de US\$ 1,687.50 a la Sociedad Farmavida, S.A. de C.V. de acuerdo a lo establecido en el art. 80 párrafo 2º y Art. 81 de la LACAP.

b. Se ordene al Departamento de Asuntos Regulatorios, para hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de oferta.

c. Se ordena a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique a COSAM lo resuelto.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Acuerdo N° 12**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizado que se revoque de oficio de conformidad al artículo 121 LPA, los actos administrativos dictados por el Consejo Directivo del CEFAFA en fecha 17MAR023, según acta No. 11, acuerdo No. 12, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2023/COSA DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2023, para el ítem 137, por un monto de US\$ 1,687.50 a la Sociedad Farmavida, S.A. de C.V., dejándose dicha acta y acuerdo sin efecto

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 320 de fecha 23MAY023, procedente del departamento de Asuntos Regulatorios, en el cual informa que para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Título IV Capítulo único "Lineamiento para la Administración de Archivo" Arts. 40 al 44; y Lineamiento 3 emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública Identificación y Clasificación Documental Art. 1. *Todos los entes obligados deberán crear un Comité para realizar la Identificación Documental de la Institución bajo la Coordinación de la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA) y Lineamiento 6 Valoración y Selección Documental Art.1. Los entes deberán establecer el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), el cual debe ser actualizado cada año.*

De acuerdo a lo anterior, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo la autorización de la actualización del Comité de Identificación y Clasificación Documental y del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) del CEFAFA para el período 2023, debido a personal que ha renunciado en el presente año, realizándose dicho nombramiento por cargo para evitar actualizaciones por rotación de personal según se detalla con los cargos del personal propuesto por cada Gerencia de Área. Considerando que en caso exista rotación de personal, el nuevo personal contratado automáticamente entrará a ocupar el cargo en el comité respectivo.

**Propuesta de Comité de Identificación y Clasificación Documental**

Nombre	Cargo
	Coordinadora de Asuntos Regulatorios
	Auxiliar de Comunicaciones
	Auxiliar de Planificación y Control
	Auxiliar de Contabilidad
	Auxiliar de Talento Humano
	Técnico GACI
	Técnico de Gases Medicinales
	Auxiliar de Mercadeo
	Oficial de Gestión Documental y Archivo

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Propuesta de Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED)**

Observador de Auditoría	Gerencia Financiera
Técnico de Auditoría Interna	Auxiliar de Créditos
Gerencia Financiera	Gerencia Financiera
Auxiliar de Contabilidad	Auxiliar de Tesorería
Unidad de Gestión Documental y Archivo	Gerencia Comercial
Oficial de Gestión Documental y Archivo	Jefe de Logística
Gerencia Comercial	Gerencia Comercial
Coordinador de Ventas	Analista de Compras
Departamento de Asuntos Regulatorios	Gerencia de Adquisiciones
Oficial de Información	Técnico de Adquisiciones
Gerencia Administrativa	Gerencia Administrativa
Técnico de Formación y Desarrollo Humano	Técnico de Servicios Generales

De acuerdo a lo anterior, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo, autorizar el nombramiento de los Comités de la Unidad de Gestión Documental y Archivo se realice de acuerdo al cargo, considerando que, si existe rotación de personal, la nueva persona contratada automáticamente será nombrada en el Comité, sin necesidad de actualizarlo ante el Consejo Directivo del CEFAFA.

**Acuerdo N° 13**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento de los Comités de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, se realice de acuerdo al cargo, considerando que, si existe rotación de personal, la nueva persona contratada automáticamente será nombrada en el Comité, sin necesidad de actualizarlo ante el Consejo Directivo del CEFAFA.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 325 de fecha 24MAY023, procedente del departamento de Asuntos Regulatorios, en el cual solicita autorización para la reestructuración del Comité de Gestión Ambiental del CEFAFA, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) ha establecido en su *Guía para la Conformación del Comité de Gestión Ambiental*, las áreas claves que deben formar parte de dicho comité, por lo anterior, se solicita la autorización para su reestructuración conforme al área o puesto que desempeña en el CEFAFA, considerándose que, en caso de rotación de personal, sucederá en el comité quien ocupe dicho puesto de trabajo.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nombre	Función / Área a la que pertenece	Correo interno
	Jefe de Talento Humano	jefeth@cefafa.com
	Jefa de Servicios Generales	jsgenerales@cefafa.com
	Jefa de Planificación y Control	jplanificacion@cefafa.com
	Jefa de Comunicaciones Institucionales	jcomunicaciones@cefafa.com
	Jefe de Adquisiciones a CEFAFA	jcefafa@cefafa.com
	Oficial de Medio Ambiente y Eficiencia Energética	medioambiente@cefafa.com

Con fundamento a lo anterior y para dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se recomienda:

1. Autorizar la reestructuración del Comité de Gestión Ambiental según puestos de trabajo relacionados.
2. Autorizar que se emita informe al Ministerio de Medio Ambiente, sobre la reestructuración del Comité de Gestión Ambiental.

**Acuerdo N° 14**

El Consejo Directivo se dio por enterado y a efecto de dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la reestructuración del Comité de Gestión Ambiental según puestos de trabajo relacionados.
- b. Autorizado que se emita informe al Ministerio de Medio Ambiente, sobre la reestructuración del Comité de Gestión Ambiental.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 326 de fecha 24MAY023, procedente del departamento de Asuntos Regulatorios, en el cual solicita autorización para la reestructuración del Comité de Farmacovigilancia para el Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, en el sentido que el nombramiento sea por cargos y no por nombre.

En fecha 03FEB023 el Consejo Directivo acordó en Acta N° 5 acuerdo N° 12 autorizar la conformación del Comité de Farmacovigilancia compuesto de la siguiente forma:

COLABORADOR	CARGO
	Referente de Farmacovigilancia de LFGM
	Regente de LFGM
	Jefe de Mercadeo CEFAFA
	Jefe Departamento de Tecnología y Sistemas
	Jefe de ventas CEFAFA

Con base a que la principal función del comité es analizar notificaciones de sospechas de reacciones adversas, se recomienda al Honorable Consejo Directivo, autorizar la conformación del Comité de Farmacovigilancia por cargo sin detallar nombre debido a que al retirarse las personas nombradas impacta en la operatividad del comité. Por lo que se solicita autorizar que los cargos que conformaran el comité sea la siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



<b>COMITÉ DE FARMACOVIGILANCIA</b>
Referente de Farmacovigilancia de LFGM
Regente de LFGM
Regente de Farmacia Matriz CEFAFA.
Jefe de ventas CEFAFA

**Acuerdo N° 15**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la conformación del Comité de Farmacovigilancia para el Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, por cargo según detalle siguiente:

<b>CARGO</b>
Referente de Farmacovigilancia de LFGM
Regente de LFGM
Regente de Farmacia Matriz CEFAFA.
Jefe de ventas CEFAFA

6. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 332 de fecha 25MAY023, procedente del departamento de Asuntos Regulatorios, en el cual hace referencia a nota recibida por parte del señor \_\_\_\_\_ en fecha 27 de abril de 2023, por lo cual remite la opinión legal según detalle:

**I. ANTECEDENTE DEL CASO**

a. El señor \_\_\_\_\_ como representante de la sociedad Termoprocesos, S.A. de C.V., le fue adjudicado una orden de compra por una máquina talqueadora, por un valor de US\$ 27,120.00. Dicho producto presentó fallas, por lo que fue retirada por el proveedor, quedando pendiente de presentarla reparada o reintegrar el monto pagado.

b. En 2015 se inició el proceso judicial por el pago total de US\$ 27,120.00, habiendo pagado el deudor, en el año 2016 a favor del CEFAFA la cantidad de US\$ 5,120.00 quedando pendiente de pago la cantidad de US\$ 22,000.00.

c. A través de proceso judicial se condenó al demandado al pago de US\$22,000 más el 12% de intereses legales desde el 11FEB2015.

d. Según consta en acta de liquidación judicial, el demandado debía cancelar al CEFAFA US\$ 22,000.00 en concepto de capital, más US\$ 13,200.00 en concepto de intereses.

DEUDA SEGÚN ACTA DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL	
CAPITAL	INTERESES
\$22,000.00	\$13,200.00
<b>TOTAL: \$35,200.00</b>	
PAGO REALIZADO EN FEBRERO 2023: \$7,000.00	
<b>DEUDA AL 25MAYO23: \$28,200.00</b>	

e. CEFAFA inició proceso de ejecución forzosa para la recuperación del monto según acta de liquidación judicial, teniendo el embargo de:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ

*[Handwritten signatures and initials]*



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



EMBARGO DE BIENES A FAVOR DEL CEFAFA	
	VALOR SEGÚN VALÚO
VEHÍCULO	\$2,100.00
INMUEBLE	\$10,002.00

\*Se hace constar que no se encontraron más bienes que embargar según el ejecutor de embargos.

## II. SITUACIÓN JUDICIAL

Encontrándose en la etapa de venta en pública subasta de los bienes, se ha realizado dicho trámite en 3 ocasiones, sin llegar postores que ofrezcan por el inmueble o el vehículo, quedando la opción del CEFAFA de adquirir dichos bienes en pago. (Dación en pago).

## III. NOTA RECIBIDA DEL DEUDOR

En fecha 27ABRIL2023 el deudor envió nota dirigida al CEFAFA en la que expresa que está tramitando un crédito de US\$ 20,000.00, del cual se le entregará un monto de US\$18,000.00 a favor del CEFAFA para cancelar la deuda.

Para la aprobación de dicho préstamo, el deudor requiere una carta a través de la cual se detalle que, con el pago de ese desembolso, la deuda quedará cancelada en su totalidad, ya que de no ser así la cooperativa en donde tramita el crédito retirará su propuesta de préstamo por no cumplir con la condición de cierre de deuda.

El deudor presenta nota de ACACES de su gestora de crédito en la que establece entre las condiciones especiales que "debe presentar una carta o estado de cuenta que detalle el monto total de la deuda que se cancelará con el préstamo. Dicho monto deberá ser el total adeudado incluyendo montos fuera de la deuda original a razón de cubrir con el total del compromiso y dar por terminada o finiquitada la condición de deudor."

## IV. OPINIÓN LEGAL

1. Que, de los antecedentes se extrae que la deuda actual es de \$28,200.00, solicitando el deudor un estado de cuenta o carta que detalle que el monto total de la deuda es de \$18,000.00. Sin embargo, **eso significa que queda pendiente de cancelación un monto de US\$ 10,200.00.**

2. El proceso judicial actualmente se encuentra detenido debido a que no se han podido vender los bienes embargados, para que el CEFAFA se pague con dicha venta una parte de la deuda y tampoco se han tomado dichos bienes en pago. Existe la posibilidad de solicitar nuevamente la venta en pública subasta o solicitar dichos bienes en pago.

3. También es importante relacionar que, desde la adquisición de la deuda en 2014, es decir, hace 9 años, únicamente se ha tenido el pago de US\$ 12,200.00 en efectivo de parte del deudor.

4. El CEFAFA, como Institución Autónoma, sujeta a la vigilancia y fiscalización de la auditoría interna, externa y Corte de Cuentas, además de velar por el mayor beneficio para cumplir con sus fines, no puede "perdonar" o "condonar" montos que ya han sido establecidos judicialmente como capital e intereses. En otros términos, no existe una habilitación legal expresa para dicha acción.

5. Considerando también, que el CEFAFA ha concedido facilidades de pago al deudor en diversas oportunidades y ninguna de estas ha sido cumplida a la fecha, incluyendo la última facilidad de pago otorgada el 10 de marzo de 2023 la cual ha sido incumplida.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo que se emite la siguiente opinión legal que establece alternativas jurídicamente viables para la toma de decisiones del CEFAFA en virtud de la nota recibida del deudor:

ALTERNATIVAS LEGALES		
	DETALLE	CONSECUENCIAS/EFECTOS
1	<p>Contestar en sentido negativo la petición realizada por el deudor debido a que el CEFAFA no puede emitir un estado de cuenta o finiquito que no muestra el valor real total de lo adeudado. No pudiendo el CEFAFA condonar parte de la deuda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CEFAFA debe continuar con el proceso judicial de venta en pública subasta, conociendo los antecedentes de ser este infructuoso, o bien aceptar en pago los bienes embargados, monto que no cubre el total de la deuda.</li> <li>- Insistir judicialmente en el embargo de las acciones, lo que podría llevar al inicio de un proceso penal por "desobediencia judicial", debido a que la presentación de las acciones ha sido solicitada por el Juzgado en dos ocasiones y el deudor ha hecho caso omiso de dicha orden. Esto con el objetivo de embargar las acciones.</li> <li>- Continuar con el cobro (administrativo/extrajudicial) en espera que el deudor realice pagos parciales hasta la totalidad de la deuda.</li> </ul>
2	<p>Contestar en sentido positivo, considerando: Emitir el estado de cuenta de la deuda por \$18,000.00, exclusivamente para la realización de dicho trámite ante la cooperativa, no teniendo validez para otros trámites que realice el deudor. Con la única finalidad que CEFAFA recupere dicho monto del total adeudado.</p> <p>Además, aceptar en pago el inmueble actualmente embargado y el vehículo para cubrir el monto restante de la deuda (\$10,200.00).</p> <p>Esto implicaría solicitar al Juzgado que CEFAFA adquiera en dación en pago el inmueble y el vehículo embargados. Esta opción requeriría realizar un documento de obligación de pago y acuerdo para asegurar los resultados a favor del CEFAFA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuperación de la deuda total a favor del CEFAFA.</li> <li>- Adquisición de un inmueble (proindiviso) y un vehículo (en mal estado de funcionamiento).</li> <li>- Se deberá iniciar proceso judicial para partir el inmueble a favor del CEFAFA.</li> <li>- El vehículo no se encuentra actualmente en funcionamiento.</li> </ul>

**V. RECOMENDACIÓN LEGAL**

1. Que se le dé respuesta a la nota recibida del Sr \_\_\_\_\_ por el Consejo Directivo del CEFAFA, conforme al derecho de petición y respuesta establecida en el artículo 18 de la Constitución de la República. En cualquiera de las opciones presentadas u otra que el Consejo Directivo considere pertinente.

2. Se reitera que el CEFAFA como entidad pública y sujeto a los controles internos y externos, no se encuentra habilitado legalmente para condonar deuda por ir en contra de los intereses públicos que protege.

3. Que judicialmente se valore la solicitud de adquisición en pago de los bienes embargados, tomando en cuenta las consideraciones legales realizadas a dichos bienes en cuanto a su estado actual y se le dé el seguimiento al embargo de las acciones solicitadas en diversas ocasiones al órgano judicial, incluso valorando oportunamente el inicio de un proceso penal por "desobediencia judicial" en contra del deudor.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Acuerdo N° 16**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se le dé respuesta a la nota recibida del Sr. por el Consejo Directivo del CEFAFA, conforme al derecho de petición y respuesta establecida en el artículo 18 de la Constitución de la República. En cualquiera de las opciones presentadas u otra que el Consejo Directivo considere pertinente, considerando que el CEFAFA como entidad pública y sujeto a los controles internos y externos, no se encuentra habilitado legalmente para condonar deuda por ir en contra de los intereses públicos que protege.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Depto. Asuntos Regulatorios, que se valore judicialmente la solicitud de adquisición en pago de los bienes embargados, tomando en cuenta las consideraciones legales realizadas a dichos bienes en cuanto a su estado actual y se le dé el seguimiento al embargo de las acciones solicitadas en diversas ocasiones al órgano judicial, incluso valorando oportunamente el inicio de un proceso penal por "desobediencia judicial" en contra del deudor.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas del día veintiséis de mayo del dos mil veintitrés y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO  
CNEL. INF. DEM  
PRESIDENTE

ROBERTO GARCÍA OCHOA  
CNEL. CAB. DEM  
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
MAYOR Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAIVIA  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL